



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

- Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre si se van a aumentar los puntos de carga de agua para helicópteros utilizados en caso de incendios en el occidente asturiano y, en este caso, cuál va a ser su localización geográfica (11/0189/0379/06958).....2*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre por qué acepta que los tiempos de viaje de Madrid a Oviedo-Gijón-Avilés que prevé el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no sean comparables con los de Sevilla, Córdoba o Zaragoza, entre otros destinos, y si puede justificar que los accesos a los puertos de Barcelona, Málaga o Bilbao, entre otros, tengan en servicio, o en proyecto y obras, sus accesos ferroviarios con vías de ancho europeo y El Musel y Avilés continúen con los de ancho Renfe (11/0189/0383/07020).....3*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre qué características concretas reuniría la prolongación de la alta velocidad ferroviaria hasta Gijón (11/0189/0386/07033).....4*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto restablecer los horarios y las frecuencias del transporte de viajeros por carretera con origen y destino en Grandas de Salime que existían antes de la declaración del estado de alarma (11/0189/0394/07066).....4*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa sobre qué medidas va a tomar su Consejería para asegurar la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios de transporte interurbano (11/0189/0408/07161).....5*
- Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto que se recuperen los horarios y las frecuencias habituales anteriores a la declaración del estado de alarma en el transporte público de viajeros por carretera, la normalidad en la atención al público y venta de billetes, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0433/07604).....6*
- Respuesta del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno sobre cuándo darán comienzo los cursos de formación de 2020 para personas desempleadas en los centros propios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Sepepa), por qué se está impartiendo formación en centros colaboradores y en los centros públicos se paraliza, y otros extremos relacionados (11/0189/0457/07819).....7*

Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre en qué fecha estima entrará en funcionamiento el IES de La Florida, en qué punto se encuentran las negociaciones con la UTE Iguar-Ceteco para la reanudación de las obras, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0460/08029)8

Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre qué apoyos públicos, en relación con las alumnas y los alumnos con necesidades educativas especiales por sufrir una situación de discapacidad, se han puesto en marcha, cómo prevén atender en los centros de Educación Especial y en centros educativos ordinarios al alumnado, y otros extremos relacionados (11/0189/0462/08035)9

Respuesta del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez sobre cuál será el destino detallado de los cinco millones de euros solicitados desde la Universidad de Oviedo a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad para adaptarse a un entorno totalmente "on-line" o mixto en el que pueda combinarse con la enseñanza presencial y cuál es el plazo de ejecución en el que se llevarían a cabo estas medidas (11/0189/0476/08143)12

4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 23, de 29 de septiembre de 2020 (11/0032/0024/08628)12



2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.21 PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

2.21.05 RESPUESTAS

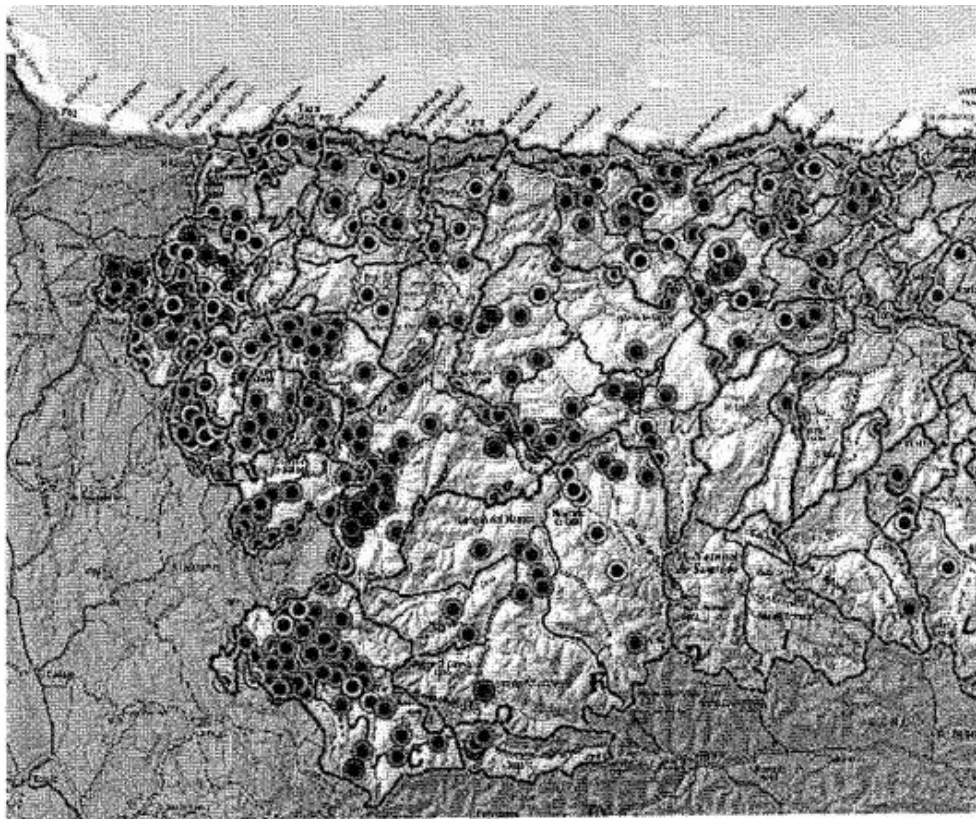
Respuesta de la Consejera de Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre si se van a aumentar los puntos de carga de agua para helicópteros utilizados en caso de incendios en el occidente asturiano y, en este caso, cuál va a ser su localización geográfica (11/0189/0379/06958)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 361, de 23 de junio de 2020.)

En contestación a su pregunta, en el occidente asturiano (se ha tomado como tal la línea que se marca, incluyendo los concejos de Somiedo, Belmonte, Salas y Valdés) hay activos 180 puntos de agua operativos para la lucha contra los incendios forestales. De ellos, 149 son para uso por vehículos terrestres (autobombas) y 31, para helicóptero.

La superficie total de esos concejos es de 412.000 hectáreas, por lo que la superficie media que atiende cada punto de agua es de 2200 hectáreas. Si miramos solo los de helicóptero, la superficie media es de 13.300 hectáreas.

Se adjunta un plano del occidente asturiano con la localización de los puntos de agua contra incendios.



Oviedo, 17 de septiembre de 2020. La Consejera de Presidencia.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre por qué acepta que los tiempos de viaje de Madrid a Oviedo-Gijón-Avilés que prevé el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no sean comparables con los de Sevilla, Córdoba o Zaragoza, entre otros destinos, y si puede justificar que los accesos a los puertos de Barcelona, Málaga o Bilbao, entre otros, tengan en servicio, o en proyecto y obras, sus accesos ferroviarios con vías de ancho europeo y El Musel y Avilés continúen con los de ancho Renfe (11/0189/0383/07020)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 368, de 30 de junio de 2020.)

— Primera:

Los tiempos de viaje entre Madrid y Oviedo y Gijón serán perfectamente comparables una vez entre en servicio la variante de Pajares y se complete la instalación de los sistemas ERTMS.

Como ha ocurrido en todas las puestas en servicio de nuevos trazados ferroviarios, los tiempos de viaje se mejorarán desde la puesta en servicio. De este modo, ADIF estima una duración final del trayecto entre Madrid y Oviedo de 2 horas 40 minutos sin transbordo en trenes de nueva generación de alta velocidad y rodadura desplazable que, al contrario de lo que ocurre con los actuales Alvia (que sí tienen limitada la velocidad máxima en vías con trazado diseñado para alta velocidad), permitirán desarrollar la velocidad punta en los tramos de nuevo diseño e incorporarse a la red convencional para llegar a las estaciones de Oviedo y Gijón. La nueva tecnología de estos trenes que se incorporarán al producto AVE de Renfe operadora permitirá optimizar al máximo los tiempos de viaje entre las ciudades asturianas y Madrid desde el inicio de la puesta en servicio de la variante.

La mejora en los tiempos de viaje será progresiva.

— Segunda:

Las obras de nuevo trazado o de mejora del trazado como las anteriormente descritas están proyectadas en travesía polivalente, por lo que se permitiría, llegado el momento, migrar el ancho de las vías a ancho internacional.

El grueso del transporte de mercancías en España continúa realizándose por vías de ancho ibérico, ya que la mayoría de los trazados en ancho internacional corresponden a vías exclusivas de pasajeros.

La travesía polivalente asegura poder mantener los tráficos de mercancías y poder migrar a ancho internacional cuando sea preciso.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial sobre qué características concretas reuniría la prolongación de la alta velocidad ferroviaria hasta Gijón (11/0189/0386/07033)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 368, de 30 de junio de 2020.)

Está previsto que los trenes de alta velocidad lleguen a Oviedo y a Gijón desde el momento en el que la variante de Pajares entre en servicio.

Según las estimaciones de ADIF, el inicio de las pruebas de circulación e infraestructura de la variante comenzará a finales de 2021 y su explotación comercial tanto para pasajeros como para mercancías, en 2022.

Los trenes utilizados para estos servicios serán trenes de nueva generación de alta velocidad y rodadura desplazable, que permitirán desarrollar la velocidad punta en los tramos de nuevo diseño e incorporarse a la red convencional para llegar a las estaciones de Oviedo y Gijón. La nueva tecnología de estos trenes que se incorporarán al producto AVE de Renfe operadora permitirá optimizar al máximo los tiempos de viaje entre las ciudades asturianas y Madrid desde el inicio de la puesta en servicio de la variante.

Paralelamente, el ministerio avanza una solución de nuevo trazado en el estudio informativo del nudo de Villabona (actualmente en desarrollo), que se extenderá desde Lugo de Llanera hasta Serín y que incorporará una tercera vía desde Serín a Veriña, permitiendo así un tráfico directo que mejore la red de largo radio, cercanías y mercancías en un nuevo trazado de mejores prestaciones y que permita mayor velocidad. Estas actuaciones están programadas en ancho ibérico y travesía polivalente, y podrán ser utilizados por los trenes de nueva generación de alta velocidad.

Además, será objeto de revisión la necesaria mejora de trazado a través de microvariantes entre Pola de Lena y Mieres y Mieres y Oviedo para, una vez más, mejorar los tiempos de la alta velocidad hacia las ciudades asturianas y descongestionar y permitir una mejora en el producto de cercanías y las frecuencias de paso de las mercancías.

Las variantes previstas tanto en el tramo Pola de Lena-Oviedo como Oviedo-Gijón han de mejorar no solamente las prestaciones de los viajes de largo recorrido de los trenes de alta velocidad, sino que tienen que potenciar los tráficos de cercanías y mercancías sin interferencias en sus flujos, potenciando así los tráficos a través de la variante de Pajares.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto restablecer los horarios y las frecuencias del transporte de viajeros por carretera con origen y destino en Grandas de Salime que existían antes de la declaración del estado de alarma (11/0189/0394/07066)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 368, de 30 de junio de 2020.)

Los servicios de Grandas de Salime se encuentran repuestos de lunes a viernes en las mismas frecuencias que antes del estado de alarma, con horarios diferentes, tanto los prestados por la empresa ALSA como Luarca Bus, hacia Tineo y Navia, respectivamente.

A partir del próximo día 28 de septiembre, con el inicio del curso escolar y la actividad en los colegios, se repondrán la operativa y horarios que venían funcionando con antelación.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Mari Ripa sobre qué medidas va a tomar su Consejería para asegurar la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios de transporte interurbano (11/0189/0408/07161)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 381, de 6 de julio de 2020.)

Los servicios de transporte público interurbano que dependen del Consorcio de Transportes de Asturias pueden prestar el servicio de cobro y emisión de billetes a través de las máquinas de que el CTA dispone en todos los vehículos que prestan el servicio.

Las taquillas de la empresa ALSA, única empresa en Asturias que cuenta con taquillas, son un servicio sobre el cual el Principado no tiene competencia alguna, y atienden además no solo a venta de billetes de servicios regionales, sino a servicios nacionales que tampoco son de competencia autonómica. La venta de billetes en los servicios de transporte competencia del Principado y operados por esta compañía está asegurada con la venta de billete a bordo a través de las máquinas de CTA.

La estación de autobuses de Oviedo la gestiona la propia ALSA mediante un contrato con el Ayuntamiento de Oviedo; la de Gijón es privada de la empresa ALSA, y la de Avilés la gestiona la misma empresa mediante contrato con el Ayuntamiento de Avilés, sin competencias en esas áreas.

Si desde el Principado de Asturias se toma alguna medida orientada a que se abran a tiempo completo, nos veríamos obligados a compensar una obligación que no está incluida en ninguno de nuestros contratos de transporte y que, de estarlo, debería afectar a muchas otras empresas e instalaciones de Asturias, haciendo inviable la prestación de los servicios.

No obstante, con la progresiva recuperación de servicios, la empresa que gestiona las taquillas de estas tres estaciones ha comunicado el incremento de la atención presencial en las mismas.

Desde un punto de vista autonómico, se dispone de un billete único, utilizado cada vez por más usuarios, estando en cifras superiores al 70 % en estos momentos de usuarios con billete único en los servicios de transporte interurbano de nuestra competencia, que tienen a su disposición más de 300 puntos de recarga repartidos por toda Asturias y que no precisan de estas instalaciones.

En relación con la recuperación de los servicios, el Consorcio de Transportes de Asturias elabora la programación de rutas y frecuencias para las más de 35 empresas concesionarias de las rutas que prestan servicio en toda Asturias, no solo para ALSA. Como antes le hemos expuesto, el volumen de recuperación de viajeros está en el entorno del 45 % en el transporte interurbano por carretera respecto al nivel anterior al estado de alarma.

Siguiendo las directrices del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se monitorizan diariamente los viajeros de todas las líneas y se va ajustando la oferta a la recuperación de la demanda, incrementando los servicios que registran ligeros repuntes cada semana.

Una mayor reposición de servicios sin seguir este método de estudio de la demanda incrementaría el coste para la Administración del Principado de Asturias de una manera directa, por lo que debemos ser responsables y gestionar de manera eficiente, acompasando la reposición de servicios con la recuperación de la demanda.

No es posible exigir a las empresas que repongan el 100 % de servicios sin tener en cuenta que deberán ser compensadas.

Respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en los servicios, no tenemos constancia de que se estén produciendo incumplimientos. El conjunto de las empresas que operan en Asturias está cumpliendo con las indicaciones del CTA.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cuándo tiene previsto que se recuperen los horarios y las frecuencias habituales anteriores a la declaración del estado de alarma en el transporte público de viajeros por carretera, la normalidad en la atención al público y venta de billetes, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0433/07604)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 402, de 20 de julio de 2020.)

Como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, la demanda de viajeros del transporte público se encuentre a día de hoy por debajo del 60 % de media.

La recuperación de la totalidad de servicios anteriores al COVID-19 sigue siendo nuestro objetivo. Se trata de servicios cuyos contratos deberán ser reequilibrados por la Administración, en toda España, y por ello debemos conjugar la mejora de la movilidad de los ciudadanos en transporte público con la correcta gestión de los recursos públicos porque garantiza la continuidad de los mismos.

Seguimos analizando y aumentando frecuencias en las líneas de transporte interurbano competencia del CTA coincidiendo con periodos en los que se espera un repunte en el uso de los servicios de transporte público, adelantándonos a la demanda, como son el reinicio de la actividad universitaria y la reincorporación al trabajo tras el periodo vacacional. Por ello, a partir del 1 de septiembre se han vuelto a incrementar los servicios y se reforzarán con el inicio de las clases.

En relación con los servicios intercomunitarios, este Gobierno no tiene ninguna competencia y está en permanente contacto con el Gobierno del Estado.

En los sistemas sobre los que este Gobierno tiene competencias directas, se han establecido los mecanismos de recuperación del servicio más seguros, con cita previa presencial en el caso de atención al público en las oficinas del CTA, mediante teletrabajo o trabajo presencial a los canales web y telefónicos.

El uso del billete único no ha dejado de crecer en los últimos quince años, desde su creación, y se mantienen canales de venta presenciales en toda Asturias, además de nuevas herramientas de recarga *online*.

En los servicios que alguna empresa ofrece en algunas estaciones de autobuses, se trata de servicios sobre los que el Principado de Asturias no tiene ninguna competencia, en ninguno de los dos casos, ni información ni venta de billetes, y las empresas usuarias de dichas estaciones aceptan el billete único, con canales de venta, recarga e información plenamente operativos, y sin que tengan ninguna obligación contractual con el Principado de Asturias en el sentido de mantener dichos servicios. A su vez, la relación contractual del Principado con todas las empresas que tienen concesiones de líneas regulares de viajeros obliga a prestar el servicio de venta de billetes a bordo del propio autobús.

En las estaciones asturianas se dan muchas circunstancias diferentes en la venta de billetes: hay casos en los que hay oficinas de atención al público o taquillas abiertas a diferentes horas, otros en los que solamente se venden billetes a bordo de los autobuses, y algunos casos en los que alguna empresa dispone de máquinas expendedoras, sobre las que existe un protocolo de limpieza y de actuación ante incidencias.

No obstante, con la progresiva recuperación de servicios, la empresa que gestiona las taquillas de las tres estaciones principales ha comunicado el incremento de la atención presencial en las mismas.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno sobre cuándo darán comienzo los cursos de formación de 2020 para personas desempleadas en los centros propios del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Sepepa), por qué se está impartiendo formación en centros colaboradores y en los centros públicos se paraliza, y otros extremos relacionados (11/0189/0457/07819)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 432, de 3 de septiembre de 2020.)

— La programación correspondiente a los cursos de formación para personas desempleadas en centros propios del Sepepa comenzará a impartirse en el mes de septiembre.

En los centros ubicados en Gijón y Avilés, se han iniciado dos especialidades el pasado 14 de septiembre y paulatinamente irán comenzando el resto de especialidades programadas.

Respecto a los centros propios ubicados en Oviedo (Cerdeño) y Langreo (Valnalón), su programación se articula en los términos previstos en la Resolución de 24 de junio de 2015 conjunta de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y de Economía y Empleo, conforme a la cual deben ordenarse por el Servicio Público de Empleo (SEPE) las transferencias necesarias para que los centros integrados puedan ejercer las competencias que les son atribuidas.

La situación extraordinaria generada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido incidencia desde el punto de vista presupuestario, ya que el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, desafecta de forma extraordinaria los ingresos obtenidos por la cotización para la formación obtenidos en 2020.

La asignación de fondos destinados a financiar iniciativas de Formación Profesional para el Empleo sufre una demora, de forma que pueda conocerse con mayor precisión cómo han afectado las medidas adoptadas para enfrentarse a la crisis sanitaria a los ingresos derivados de la cotización por formación profesional para el empleo.

Al no haberse repartido en la Conferencia Sectorial los fondos correspondientes al eje de formación, no era posible garantizar la disponibilidad presupuestaria destinada a financiar mediante transferencia la totalidad de la formación programada en los centros de Cerdeño y Langreo (Resolución del Servicio Público de Empleo de 7 de febrero de 2020).

No obstante, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento del servicio público de Formación para el Empleo, mediante Resolución de fecha 10 de septiembre de 2020, se ha procedido a autorizar y disponer la mitad del coste de la programación presupuestada de forma que se pueda financiar parcialmente, a la espera de que posteriormente se asignen los fondos necesarios y se complete el importe total.

De esta forma, la programación de Formación para el Empleo en los centros propios de Oviedo y Langreo empezará con la mayor brevedad posible, previsiblemente en el mes de octubre.

— Aprobada la programación de los centros propios, se había iniciado la tramitación administrativa para la designación de formadores de los primeros cursos de la programación de 2020 en centros propios, pero la incidencia de la crisis sanitaria obligó a paralizar esta tramitación.

Los 8 cursos ya programados en los centros de Gijón y Avilés (con fecha de inicio en el mes de marzo y primera quincena de abril) no se iniciaron a causa de la suspensión de la actividad educativa de los centros y entidades de Formación para el Empleo (por instrucción de la Dirección Gerencia del Sepepa de fecha 12 de marzo de 2020, manteniéndose durante la vigencia del estado de alarma, por aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Anunciados en la web oficial Trabajastur, se ha mantenido esta publicidad durante todo el período de suspensión de la actividad formativa presencial hasta que se han fijado fechas definitivas de inicio, con la finalidad de respetar las inscripciones que pudieran haberse realizado. Para ello, ha sido preciso ir fijando previsiones de inicio que se posponían en el tiempo, dado que la herramienta informática no permite hacerlo de otra manera.

— Además de las razones ya expuestas, de tipo sanitario y presupuestario vinculadas a la pandemia, durante la vigencia del estado de alarma la actividad de los centros propios se dedicó de forma prioritaria a garantizar la finalización de las 12 acciones formativas en curso y que se vieron afectadas por la suspensión decidida el 12 de marzo.

Estas acciones formativas se alojaron en una plataforma educativa y se realizaron las oportunas adaptaciones en los llamamientos del personal laboral docente, al objeto de prolongar estas relaciones laborales de forma que se finalizase la parte susceptible de impartición en aula virtual, y, una vez fue posible retomar la actividad formativa presencial, se finalizara la parte de estos cursos no susceptible de finalizarse *online*, como los talleres y las pruebas necesarias para la obtención del correspondiente

certificado de profesionalidad. De esta forma, en julio de 2020 finalizaron las últimas acciones formativas afectadas por la suspensión de la actividad formativa presencial.

De igual manera, ha sido precisa la adaptación de las instalaciones de los centros propios a los nuevos requisitos de seguridad, fundamentalmente en materia de señalización y medidas de protección, además de la adaptación del número de alumnos.

— Como se ha explicado, la Formación para el Empleo en los centros públicos no se ha paralizado. La incidencia de la crisis sanitaria ha obligado a prolongar la duración de los cursos ya iniciados el 12 de marzo de 2020, correspondientes a la programación aprobada en el año 2019.

El inicio de la programación correspondiente al año 2020 se ha dilatado en el tiempo por las razones presupuestarias y de otra índole vinculadas al COVID que se han expuesto.

— Entendemos que no se ha producido falta de información. En el caso de las personas desempleadas inscritas, desde los centros de Avilés y Gijón se han iniciado ya los trámites para la selección de los cursos que inician en septiembre y octubre, habiendo contactado con las personas desempleadas inscritas.

Además, como se ha explicado anteriormente, la publicidad de los 8 cursos cuyo inicio estaba previsto en marzo y abril, y que se vieron suspendidos por la pandemia, se ha mantenido en todo momento, retrasando las fechas de inicio de los cursos precisamente para garantizar las inscripciones ya hechas.

— La programación de los cursos de Formación para el Empleo de los centros propios depende del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y se aprueba por resolución de su Presidente. Los centros propios están adscritos al Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo Formación.

Desde un punto de vista presupuestario, la financiación de esta formación depende de los ingresos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales.

Oviedo, 16 de septiembre de 2020. El Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Carlos Fanjul Viña a la Consejera de Educación sobre en qué fecha estima entrará en funcionamiento el IES de La Florida, en qué punto se encuentran las negociaciones con la UTE Iguar-Ceteco para la reanudación de las obras, y otras cuestiones relacionadas (11/0189/0460/08029)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 432, de 3 de septiembre de 2020.)

Por lo que se refiere a la fecha estimada para que el IES de La Florida entre en funcionamiento, en estos momentos se está tramitando la resolución del contrato con la empresa adjudicataria, UTE La Florida. Posteriormente se redactará el proyecto modificado, se procederá a la nueva licitación de la obra, la ejecución de la misma y la puesta en servicio de las instalaciones y servicios.

Se está tramitando el procedimiento de resolución del contrato con la empresa por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de esta. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de julio de 2020, se autoriza la resolución del mencionado contrato. En este estado de tramitación, se ha solicitado al Servicio de Infraestructuras Educativas la documentación técnica correspondiente suscrita para la dirección facultativa de las obras y el propio contratista a propósito de la liquidación del contrato, a los efectos de que la misma pueda efectuarse al mismo tiempo que la resolución del contrato, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 246 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por tanto, el contrato no se ha rescindido, sino que la rescisión se encuentra en tramitación. Para proceder a una nueva licitación, deberá extinguirse el contrato de obras precedentes para resolución. Además, a mayores, deberá redactarse una modificación del proyecto. Una vez modificado el proyecto, se iniciarían los trámites de contratación y se estima que el contrato de la obra podría estar firmado en el último trimestre de 2021.

Oviedo, 22 de septiembre de 2020. La Consejera de Educación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta de la Consejera de Educación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Ángela Rosa Vallina de la Noval al Consejo de Gobierno sobre qué apoyos públicos, en relación con las alumnas y los alumnos con necesidades educativas especiales por sufrir una situación de discapacidad, se han puesto en marcha, cómo prevén atender en los centros de Educación Especial y en centros educativos ordinarios al alumnado, y otros extremos relacionados (11/0189/0462/08035)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 432, de 3 de septiembre de 2020.)

En relación con las alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales por causa de sufrir una situación de discapacidad:

— Los apoyos o recursos públicos que van a dar respuesta a las necesidades de este alumnado vienen determinados en sus dictámenes de escolarización e informes de evaluación psicopedagógica elaborados por los Servicios de Orientación de todos los centros sostenidos con fondos públicos. En cuanto a recursos de apoyo especializado para este alumnado, los centros tienen profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, de auxiliar educativo, de fisioterapeuta educativo, de mediación comunicativa e incluso de personal de enfermería para aquellos casos de riesgo vital escolarizado en centros públicos y/o centros concertados. Además, la reducción de ratios a 20, por la situación COVID-19, es favorable para la atención del conjunto de alumnas y alumnos.

— La respuesta es que NO se ha retirado ningún apoyo y se ha respetado lo que se determina en los dictámenes de escolarización. En cuanto a la baja como alumnado con necesidades educativas, se ha respetado lo que los orientadores y orientadoras han determinado, que son el profesorado competente en materia de orientación educativa para dar las altas o las bajas al alumnado con necesidades educativas.

— Los planes de escolarización son los mismos que para el resto del alumnado, sin distinción ni discriminación. Cada centro educativo elaborará el plan de contingencia para el inicio de curso con un plan de acogida donde se tendrán en cuenta los aspectos socioemocionales, entre otros aspectos, para trabajar de forma específica con el alumnado en situación de desventaja o con la población más vulnerable.

— Los aspectos sociales y de conciliación ocasionados por la COVID son abordados por otros ámbitos competenciales del Gobierno de España y de Asturias.

— Desde la Consejería de Educación se lleva trabajando con las direcciones de los centros de Educación Especial desde el 29 de abril de 2020 para examinar inicialmente y de forma prioritaria las necesidades y carencias que se planteaban de medios informáticos y de conectividad de las familias, para solventar la brecha digital que se pudiera detectar y comprobar que se estaba produciendo un acompañamiento socioemocional adecuado y que se daba continuidad a la labor docente en el nuevo marco de actuación determinado por la declaración del estado de alarma.

Durante el mes de julio y hasta el momento actual se está trabajando con los planes de contingencia contextualizados a cada centro y con la supervisión constante de la Dirección General de Salud Pública. Los protocolos de cada centro serán revisados de manera individualizada por el Servicio de Salud. De este modo, la incorporación a las aulas se va realizar en todos los casos con las máximas garantías de seguridad, siguiendo las directrices de dicho servicio.

La escolarización del alumnado en los centros de Educación Especial se garantizará de forma segura y plena teniendo en cuenta las instrucciones dictadas por esta Consejería con fecha 31 de julio y con fecha 10 de septiembre de 2020, donde se detallan estos aspectos a través del Plan de actuación para la elaboración de planes de contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias. En relación con el transporte escolar, será de aplicación la normativa vigente para transporte público de viajeros, que establece el uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años.

En dicho Plan de actuación se concreta lo siguiente:

Sería recomendable la utilización de la mascarilla en niños y niñas de 3 a 5 años. Se debe acceder al transporte con la mascarilla puesta (salvo para aquellos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que puede verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización). Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que con base en la situación epidemiológica las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo. Se podrán ocupar los asientos por curso de manera que la bajada del transporte sea ordenada por grupos para acceder al centro escolar. Se debe hacer uso de la mascarilla durante todo el trayecto. Se podrán utilizar todas las plazas del transporte y, cuando el

nivel de ocupación lo permita, se mantendrán distancias de seguridad. En las paradas del transporte escolar se debe mantener distancia de seguridad entre grupos de unidades familiares. Todos y todas deben usar mascarillas. El centro educativo debe organizar la llegada y salida del transporte escolar de manera que puedan garantizarse las distancias de seguridad entre grupos, accediendo al centro por estricto orden de llegada de los autobuses. El alumnado conviviente puede ocupar asientos contiguos.

En cuanto a la gestión del comedor escolar, la Consejería de Educación ha dictado instrucciones en el Plan de actuación donde se dice que a la entrada del comedor se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos antes de entrar y al salir. Las mesas deberán estar organizadas de manera que se mantengan las distancias de seguridad establecidas. Se efectuará limpieza y desinfección tras cada turno. Es obligatorio el uso de mascarilla a todo el personal que atiende los comedores. Deberán llevar preferiblemente el cabello recogido. El alumnado que pertenezca a un grupo de convivencia estable podrá sentarse a la mesa de forma conjunta. Se ventilará después de cada turno. Para evitar la contaminación cruzada, estará prohibido utilizar el móvil en el comedor.

— La norma no distingue diferencias entre los centros ordinarios versus los centros de Educación Especial. Dentro de los planes de contingencia que están desarrollando las direcciones de los centros, desde el Servicio de Equidad Educativa se está trabajando con los 11 centros de Educación Especial de la red pública y concertada, asesorando en la elaboración de los planes. Para ello, se están estableciendo coordinaciones a través de Teams, así como un trabajo conjunto de análisis y supervisión de los mencionados planes de contingencia, contextualizados a las necesidades de cada centro de Educación Especial.

— Las becas del Ministerio de Educación tienen como objeto cubrir la reeducación pedagógica y logopédica del alumnado con necesidades educativas especiales, siempre y cuando no pueda ser garantizado en el centro educativo. El alumnado que cursa en los centros de Educación Especial tiene garantizados estos recursos de forma diaria, ya que la totalidad del profesorado en estos centros son especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. Además, las ratios en estos centros de Educación Especial, especialmente bajas (no superiores a 5 alumnos y alumnas), responde una adecuada intervención de esos especialistas.

— Los apoyos denominados “intensivos” fue una medida que se arbitró sin estar contemplado en ninguna norma. El planteamiento de la Consejería de Educación es ordenar los apoyos especializados de PT y de AL y garantizar una adecuada atención al alumnado que lo requiera.

Para ello, los centros educativos deben desarrollar un plan de atención a la diversidad que garantice todo tipo de medidas y actuaciones previas, como la docencia compartida o codocencia, agrupamientos flexibles, desdobles, metodologías activas (por proyectos, aprendizaje cooperativo, *flipped classroom*...), y, una vez agotadas todas las medidas ordinarias y tras los análisis correspondientes, se determinarán las medidas extraordinarias para el alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando una educación personalizada y de calidad.

— Con el proceso de nuevas escolarizaciones se han organizado las comisiones técnicas formadas por el Servicio de Inspección, direcciones de equipos de Orientación y asesores del Servicio de Equidad Educativa. En dichas comisiones se ha escolarizado al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros de primera elección y en los centros que disponen de los recursos necesarios para garantizar una adecuada escolarización, tanto en centros públicos como en concertados. Se han tenido en cuenta aspectos que regula la Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, donde se dice:

“(…)”

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realizará en modalidad ordinaria, garantizando las condiciones y recursos necesarios y teniendo en cuenta la elección de sus representantes legales. La escolarización en cualquier otra modalidad educativa solo se llevará a cabo excepcionalmente cuando las necesidades del alumno o alumna no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios, y siempre con el consentimiento expreso de los representantes legales.

3. Para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se reservarán cinco plazas por grupo en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil, en el primer curso de Educación Primaria y en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros sostenidos con fondos públicos, no pudiendo, con carácter general, superarse en dos por grupo con

alumnado que presente necesidades educativas especiales. En el supuesto de centros únicos en el municipio, este número, podrá verse modificado por las Comisiones de Escolarización”.

— Las solicitudes de permanencia extraordinaria para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales han sido objeto de estudio por parte del Servicio de Ordenación Académica, con informes favorables del Servicio de Inspección. Si analizamos cuantitativamente las solicitudes presentadas, con respecto al curso anterior ha aumentado especialmente en la etapa de Educación Infantil. Las solicitudes desestimadas han sido por no considerarse suficientemente razonadas o justificadas, y siempre primando el interés del menor.

— Desde la Consejería de Educación se ha agilizado la creación de unidades COVID-19 con dotación de profesorado, garantizando las ratios de 20 alumnos y alumnas, así como la provisión de personal de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. En concreto, se puede señalar que se han atendido todas las peticiones que los centros de Educación Especial han solicitado. En relación con el personal auxiliares educativos, se han mantenido todos los puestos de catálogo existentes con una distribución equilibrada y sostenible, incluido el alumnado que cursa etapas posobligatorias.

En relación con el alumnado con discapacidad en los centros educativos ordinarios:

— *A priori*, se prevé que este alumnado con necesidades educativas especiales o alumnado con situación vulnerable realice siempre que sea posible una educación presencial. Al igual que en el resto de los centros, se registrará al inicio de curso la relación de alumnado que no disponga de equipamiento o conectividad y que sea imprescindible para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la circular de inicio de curso se vela por que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo disponga de las ayudas técnicas necesarias para abordar su proceso educativo en condiciones de equidad.

El Equipo Regional pone a disposición de los centros educativos las ayudas necesarias en régimen de préstamo, en el caso de alumnado de necesidades educativas especiales.

A través del portal de Educatur se proporcionará formación a las familias para dar respuesta a las carencias que se detectan como consecuencia del uso de los dispositivos digitales.

— A través de los Servicios de Orientación Educativa y de los equipos directivos, las orientadoras y orientadores velarán por el cumplimiento de las medidas de acceso, las adaptaciones metodológicas o curriculares que garanticen una educación íntegra de este alumnado. Los planes de trabajo individualizado tienen que dar respuesta a las necesidades educativas recogidas en el informe psicopedagógico. Por otra parte, el programa de atención a la diversidad, contextualizado en cada centro, tiene que dar respuesta en condiciones de calidad y de equidad a las necesidades educativas de todo el alumnado matriculado en el centro, de tal forma que el principio de inclusión educativa sea una realidad. Las reuniones de las Unidades de Orientación y Departamentos de Orientación con los tutores y tutoras y Jefatura de Estudios tendrán como objetivo prioritario el adecuar las medidas necesarias para que todo el alumnado, y especialmente el alumnado que presenta necesidades educativas, reciba una educación personalizada, con todas las medidas necesarias que favorezcan el éxito educativo.

— Hay una especial sensibilidad, por parte de esta Consejería de Educación, en que todas las plazas de recursos especializados necesarias sean cubiertas. Para ello se seguirá la normativa vigente en la provisión de los recursos públicos. En la circular de inicio de curso, de 10 de septiembre, en el apartado 8.2.2, se establecen los criterios para la provisión de dichos recursos, fruto de un análisis objetivo y equitativo de los recursos existentes, con el fin de mantener y ampliar, en su caso, en función de las necesidades educativas detectadas y de la respuesta a la atención a la diversidad que desde el centro se propicie, recogida en el programa preceptivo.

Oviedo, 22 de septiembre de 2020. La Consejera de Educación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Respuesta del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez sobre cuál será el destino detallado de los cinco millones de euros solicitados desde la Universidad de Oviedo a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad para adaptarse a un entorno totalmente “on-line” o mixto en el que pueda combinarse con la enseñanza presencial y cuál es el plazo de ejecución en el que se llevarían a cabo estas medidas (11/0189/0476/08143)

(Admitida a trámite por Resolución de la Presidencia de 24 de septiembre de 2020. La pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General, Serie B, número 432, de 3 de septiembre de 2020.)

La Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad ha solicitado un informe detallado sobre el impacto económico y financiero de la COVID-19 en la Universidad de Oviedo. Este informe es imprescindible para determinar con precisión las posibles necesidades extraordinarias de la Universidad de Oviedo, derivadas de la COVID-19, incluyendo la adaptación de la institución a un entorno *on-line* o mixto.

A la fecha de elaboración de la presente respuesta estamos a la espera del citado informe, razón por la cual los datos requeridos no pueden ser facilitados.

Oviedo, 15 de septiembre de 2020. El Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.04 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Sesión del Pleno número 23, de 29 de septiembre de 2020 (11/0032/0024/08628)

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Junta General, ha sido convocada sesión del Pleno a celebrar el martes 29 de septiembre de 2020, a partir de las 9:30 horas, y el miércoles 30 de septiembre de 2020, a partir de las 9:30 horas, con el siguiente orden del día:

1. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre si tiene previsto tomar alguna medida para evitar que los ayuntamientos asuman competencias impropias sin recibir por ello ningún tipo de financiación.
2. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Javier Brea Pastor al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de medio natural y, más concretamente, sobre el Parque Nacional de los Picos de Europa.
3. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre cómo tiene previsto resolver los graves problemas de sobresaturación, desprotección y falta de control sufridos por los espacios naturales asturianos durante este verano.
4. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejo de Gobierno sobre qué criterios le han llevado a mantener un atronador silencio en lo relativo al caso de El Musel.
5. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de atención a mayores y, más en concreto, sobre el modelo de atención residencial.
6. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Rafael Abelardo Palacios García a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre cuántas personas dependientes están en lista de espera para que valoren su grado de dependencia y cuántas están esperando a que les paguen la ayuda ya concedida.
7. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Reyes Fernández Hurlé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre cómo es el mecanismo de funcionamiento del ingreso mínimo vital en Asturias.
8. Interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Consejo de Gobierno sobre política en materia de inclusión educativa y, más en concreto, sobre las niñas y niños con necesidades educativas especiales.
9. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno en materia de educación, con especial referencia a la organización del curso escolar y, más en concreto, en relación con los grupos interniveles.

10. Interpelación urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de cultura y, más concretamente, sobre los planes para el Castelón de Villacondide, más comúnmente conocido como Castro de Coaña.
11. Pregunta del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre qué acciones ha puesto en marcha, y cuáles tiene previsto implementar, para promocionar los museos del Principado de Asturias y que estos logren hacer frente a las consecuencias de la crisis de la COVID-19.
12. Pregunta de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez al Consejo de Gobierno sobre cómo piensa la Consejería de Salud llevar a cabo el necesario refuerzo de la Atención Primaria ante la crisis COVID-19 y sus consecuencias.
13. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud sobre qué opina su Consejería sobre la implantación de aplicaciones informáticas de dispositivos móviles (*apps*) y de nuevas tecnologías de rastreo de COVID-19 para localizar y monitorizar nuevos casos de contagio.
14. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre si pretende aprovechar la crisis sanitaria para imponer en los centros de salud un modelo de atención no presencial, convirtiendo la asistencia telefónica en lo habitual.
15. Pregunta urgente de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López al Consejo de Gobierno sobre qué actuaciones se están llevando a cabo para solucionar la grave situación por la que está atravesando actualmente Duro Felguera.
16. Pregunta urgente del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Daniel Marí Ripa al Consejo de Gobierno sobre qué medidas va a tomar para mantener el empleo en Vauste y para asegurar el cumplimiento íntegro de los acuerdos CMA y del acuerdo de venta.
17. Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política en materia de empleo y, más en concreto, sobre su situación como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19.
18. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre el “fraude de subvenciones”.
19. Preguntas al Presidente.
20. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas para superar las carencias reveladas por la crisis del COVID-19 en la ordenación del territorio, el diseño de las ciudades y la habitabilidad de las viviendas.
21. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios interurbanos.
22. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se reprueba a la Consejera de Educación.
23. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica, a fin de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico.
24. Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre regulación de la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva en los centros dependientes de la Administración pública.

Palacio de la Junta General, 24 de septiembre de 2020. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.